

INICIA VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 en el cual se solicitó la cantidad de \$2,974,830,578.00, conforme a los siguientes rubros generales:

Tabla 1. Presupuesto solicitado por el IECM 2024

Concepto	Importe
Gasto de Operación Ordinario 2024	\$1,073,213,585
Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024	\$1,049,172,455
Consulta Popular	\$715,339
Consulta Presupuesto Participativo 2025	\$18,627,222
Financiamiento Público de Partidos Políticos	\$833,101,977
Total solicitado	\$2,974,830,578

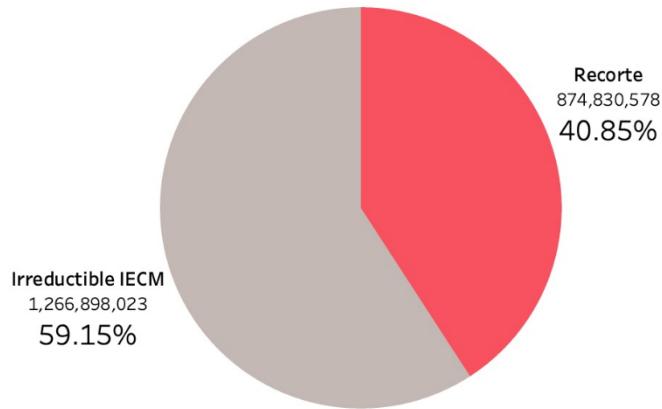
Elaborado con base en el acuerdo IECM/ACU-CG-114/2023 y Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024 (Presupuesto de Egresos 2024).

El 15 de diciembre de 2023, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, autorizando para el IECM un monto de \$2,100,000,000.00. Sin embargo, es importante considerar que dentro de las atribuciones del IECM se encuentra el cálculo de la bolsa de recursos a distribuir entre cada fuerza política con registro en la Ciudad para que se pueda incluir ese monto en el presupuesto anual solicitado por la autoridad electoral.

El monto calculado para el financiamiento público de Partidos Políticos para el ejercicio fiscal 2024 es de \$833,101,977.00, incluyendo financiamiento ordinario, de campaña y actividades específicas. De lo anterior, a partir del monto aprobado por el Congreso, el IECM dispone únicamente de \$1,266,898,023.00 para cumplir con sus obligaciones constitucionales y organizar la jornada electoral de 2024. Esto implica que el recorte presupuestal impuesto por el Congreso de la Ciudad de México es en realidad de un 40.85%, como muestra la gráfica 1.

Gráfica 1. Disminución porcentual del presupuesto del IECM

Disminución porcentual del presupuesto del IECM

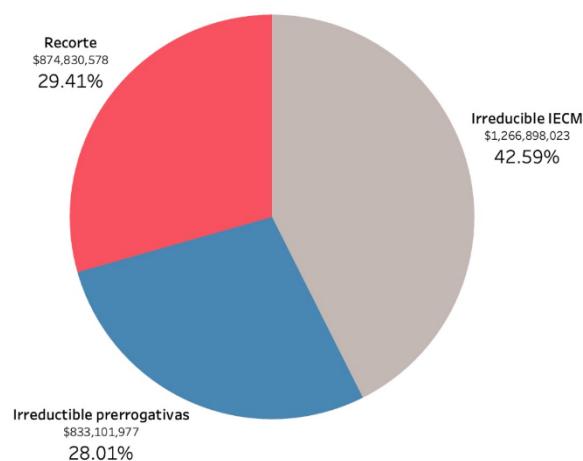


Fuente: Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Si se revisa el porcentaje que representa el financiamiento público a los Partidos Políticos en la bolsa de financiamiento que debe contemplar el IECM, se observa lo siguiente:

Gráfica 2. Porcentaje que representa el financiamiento a Partidos Políticos

Porcentaje que representa el financiamiento a Partidos Políticos en el presupuesto



Fuente: Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

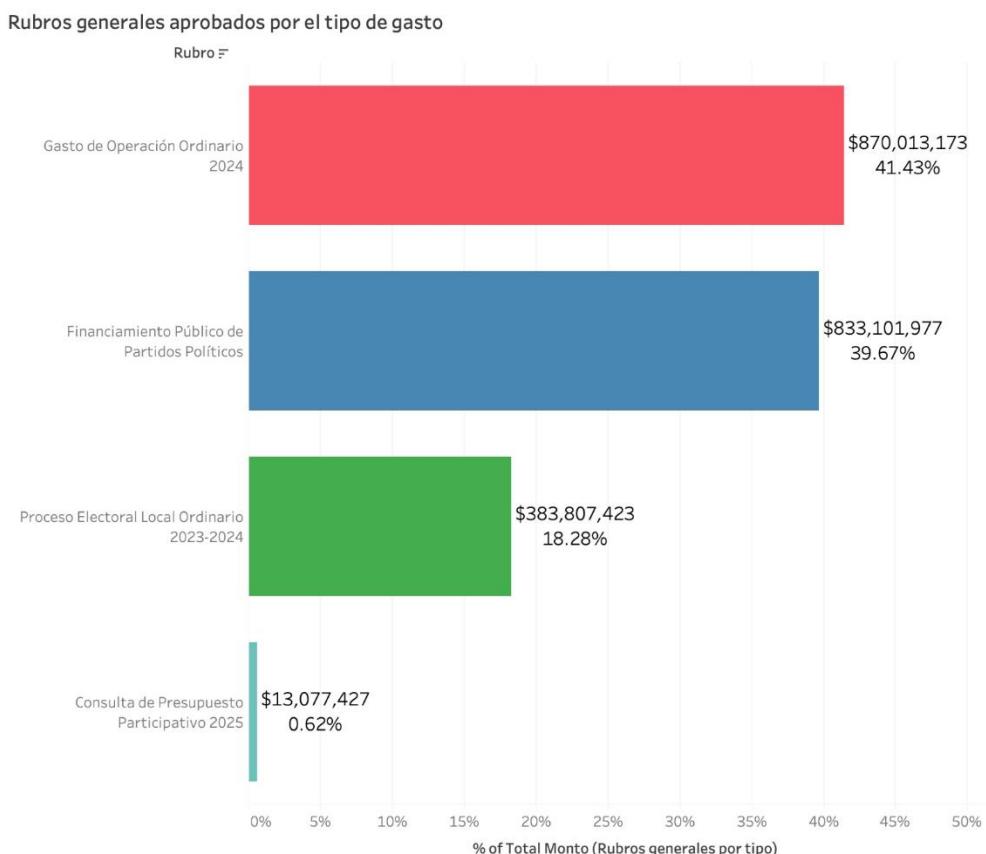
ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL

En septiembre de 2023, el IECM inició el Proceso Electoral Local Ordinario para que el 2 de junio de 2024 se realice la jornada electoral en la que se renovarán los siguientes cargos: Jefatura de Gobierno, 16 alcaldías con 204 concejalías y 66 diputaciones que integran el Congreso de la Ciudad de México.

Al hacer una revisión histórica de los presupuestos aprobados por el Congreso para el IECM en los años que se organizaron elecciones, comparativamente en el ejercicio fiscal 2018 se dispuso de un monto de \$1,871,991,677.00, importe superior al que se asignó para este 2024, aún y cuando el padrón electoral ha aumentado en 319,771 electores¹ y se deben instalar 13,611 mesas directivas de casilla.

Con los recortes para este ejercicio fiscal, el IECM tuvo que realizar ajustes a la propuesta de presupuesto inicial luego de múltiples sesiones de trabajo en diciembre de 2023 y enero de 2024, y un análisis por parte de todas las áreas que conforman el Instituto, dando como resultado la siguiente distribución:

Gráfica 3. Rubros generales aprobados por tipo de gasto



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

¹ Con corte al 31 de julio de 2023 se tiene registro de 7,971,009 electores.

Tabla 2. Presupuesto aprobado por el Congreso CDMX para el IECM 2024

Concepto	Importe
Gasto de Operación Ordinario 2024	\$870,013,173
Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024	\$383,807,423
Consulta Presupuesto Participativo 2025	\$13,077,427
Financiamiento Público de Partidos Políticos	\$833,101,977
Total solicitado	\$2,100,000,000

Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Si se compara el presupuesto solicitado (Tabla 1) con el presupuesto aprobado (Tabla 2), se puede identificar que únicamente el concepto de “Financiamiento Público a Partidos Políticos” en concordancia con la sentencia SCM-JRC-33/2022², no tiene ninguna modificación.

Tabla 3. Comparativo entre el presupuesto solicitado y el presupuesto aprobado

Concepto	Importe solicitado	Importe aprobado	% de reducción
Gasto de Operación Ordinario 2024	\$1,073,213,585	\$870,013,173	18.9%
Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024	\$1,049,172,455	\$383,807,423	63.4%
Consulta Presupuesto Participativo 2025	\$18,627,222	\$13,077,427	29.8%
Financiamiento Público de Partidos Políticos	\$833,101,977	\$833,101,977	0%
Consulta popular	\$715,339	-	100%
Total	\$2,974,830,578	\$2,100,000,000	

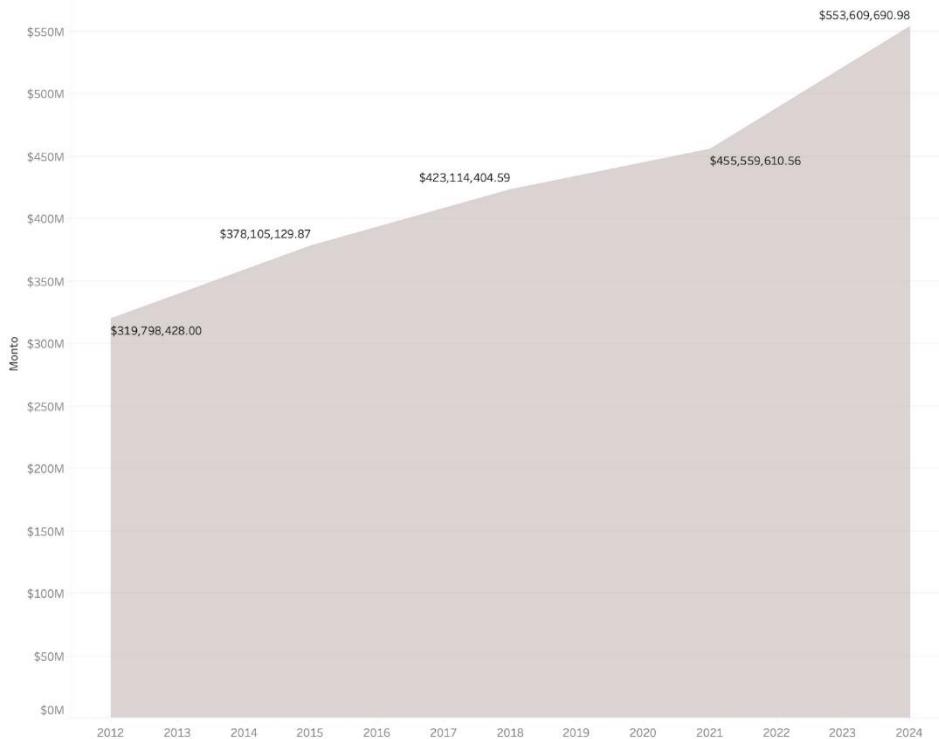
Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

El financiamiento público que obtienen los partidos políticos año con año no sigue la misma lógica que la de los órganos públicos. No dependen de la recaudación, ni se ajustan de acuerdo a la economía del país, ni se modifican si existen pandemias. Los partidos tienen asegurada la bolsa de financiamiento que crecerá cada año, debido a la fórmula que se integra por dos elementos positivos y de crecimiento constante: el padrón electoral multiplicado por el 65% del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Al financiamiento ordinario, se le suma otro monto de financiamiento público destinado a los fastos de campaña: en elecciones intermedias en las que se renuevan alcaldías y diputaciones, este monto es de un 30% adicional del financiamiento ordinario, mientras que en las elecciones en las que también se renueva jefatura de gobierno, los partidos reciben un 50% adicional a su financiamiento ordinario. Las dos gráficas siguientes ilustran este tema.

² La sentencia establece que las prerrogativas de los partidos políticos no son parte del presupuesto del IECM.

Gráfica 4. Financiamiento ordinario de Partidos Políticos 2012-2024

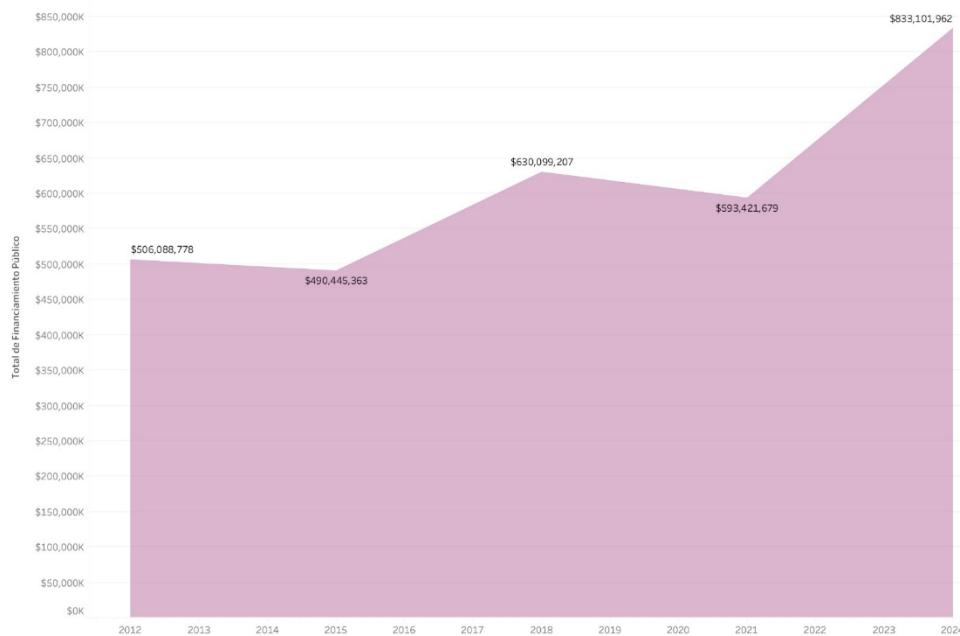
Actividades ordinarias



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Gráfica 5. Incremento en el financiamiento de Partidos Políticos considerando gastos de campaña 2012-2024

Financiamiento de Partidos



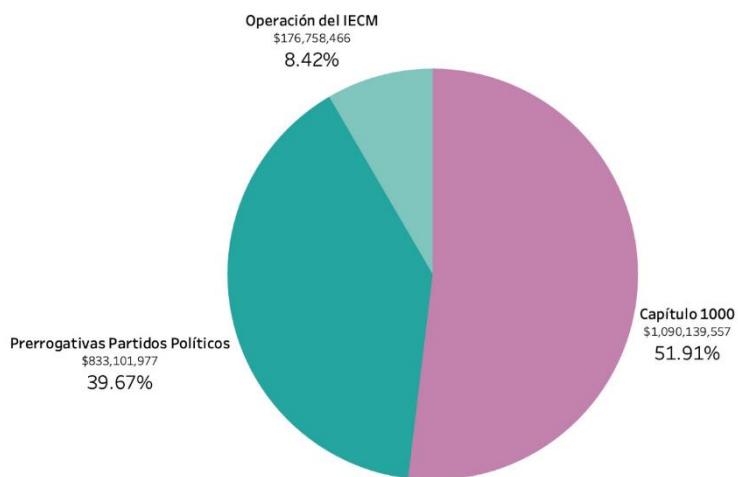
Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

La lógica del financiamiento público de los partidos, que debemos ministrar las autoridades electorales, siempre va a incrementar la magnitud de los recortes presupuestales y limitaran la posibilidad de gasto de dichas autoridades para el cumplimiento de sus funciones.

A partir del recorte presupuestal, el gasto de operación que efectivamente ejerce la institución (sin capítulo 1000 “Servicios personales”) para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente es de \$176,758,466.00:

Gráfica 6. Presupuesto disponible para operación del IECM

Presupuesto disponible para operación del IECM



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Ampliación liquida 2023

Luego de conocer la asignación prevista por \$2,100,000,000.00 comunicada por la Secretaría de Administración y Finanzas, el IECM informó³ que dichos recursos serían insuficientes para cumplir con el conjunto de requerimientos y atribuciones normativas que son responsabilidad de este Instituto Electoral, entre los que destaca la organización del Proceso Electoral Local, además de otras actividades preparatorias para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

³ Mediante oficio IECM/PCG/428/2023.

Por lo anterior, el IECM solicitó una ampliación liquida al presupuesto del ejercicio fiscal 2023 por un monto de \$149,861,545.00, dicha ampliación otorgada permite enfrentar los desafíos del proceso electoral local 2023-2024 y se utilizó en los siguientes conceptos:

- Convenio con Talleres Gráficos de México \$90,000,000.00
- Convenio General con el INE \$59,861,545.00

Ampliación presupuestal

El Consejo General determinó que el monto necesario para que el IECM pueda cumplir con sus responsabilidades normativas es de \$362,500,000.00. Además, los ahorros y economías que sean generados por este Instituto a partir de seguir aplicando las medidas de racionalidad presupuestal y uso eficiente de recursos serán destinados prioritariamente a las actividades señaladas en la tabla 4.

Tabla 4. Actividades a las que serán destinados los ahorros

Actividad	Justificación
Fortalecimiento, desarrollo y renovación de la infraestructura informática, sistemas y tecnologías de la información y comunicaciones, así como el Programa Institucional para el Uso de Instrumentos Informáticos.	El IECM se ha caracterizado por sus desarrollos tecnológicos, darle continuidad este rubro es primordial para seguir con las buenas prácticas institucionales que permiten mantener certificaciones internacionales como la "ISO electoral"-Norma ISO/TS 54001:2019 avalada por la OEA.
Asesoría y materiales para las Comisiones de Participación Comunitaria.	Fomentar la participación ciudadana es uno de los objetivos de este Instituto, dar todas las herramientas a la ciudadanía para que continue su desarrollo y siga participando es de suma importancia.
Elaboración de un análisis integral de Presupuesto Participativo.	El Presupuesto Participativo es un instrumento de participación ciudadana que se ha realizado por más de diez años en la Ciudad de México, realizar un análisis integral para medir sus alcances y potenciarlo resulta importante para el fomento de la democracia participativa en la ciudad.
Proyectos y actividades de educación cívica y construcción de ciudadanía, así como acciones de pedagogía pública acerca del ejercicio de los derechos político-electORALES.	Seguir contribuyendo a pedagogía pública para que la ciudadanía conozca y pueda potenciar sus derechos político-electORALES sigue siendo una prioridad.
Servicios básicos y conservación del patrimonio institucional, del Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros.	Implica la realización de actividades que optimiza la operación de recursos y permite continuar con la operatividad del Instituto.

Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (DEOEyG)

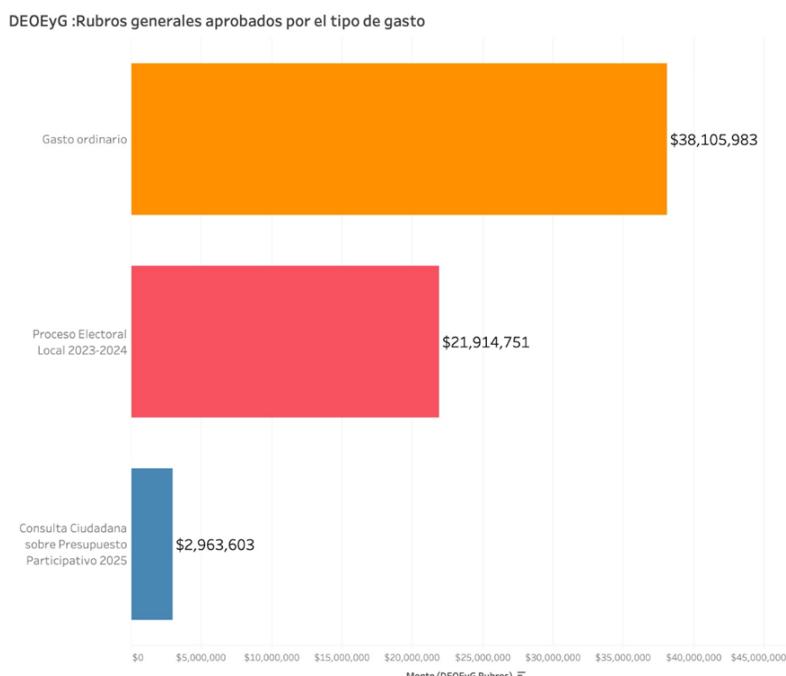
Esta área es la encargada de diseñar la documentación y materiales electorales necesarios para celebrar elecciones constitucionales, así como cualquier tipo de consulta contemplada en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, dentro de sus atribuciones se contempla la posibilidad de realizar estudios tendientes a modernizar la organización de las elecciones.

Gracias a esta Dirección, el IECM se ha caracterizado por ser pionero en el diseño y rehabilitación de materiales electorales incluyentes que facilitan el ejercicio del voto a personas con alguna discapacidad, buscando hacer efectivos los derechos político-electORALES y de participación de toda la ciudadanía.

En un ejercicio de transparencia proactiva, realiza la estadística de estos procesos y los publica en bases de datos abiertas que pueden ser consultadas a través de las páginas oficiales del mismo Instituto. Además, durante Proceso Electoral se encarga de coordinar las actividades necesarias para estimar las tendencias de los resultados finales de la elección a través de un procedimiento estadístico en el que se selecciona una muestra de las casillas instaladas el día de la jornada electoral denominado “Conteos Rápidos”.

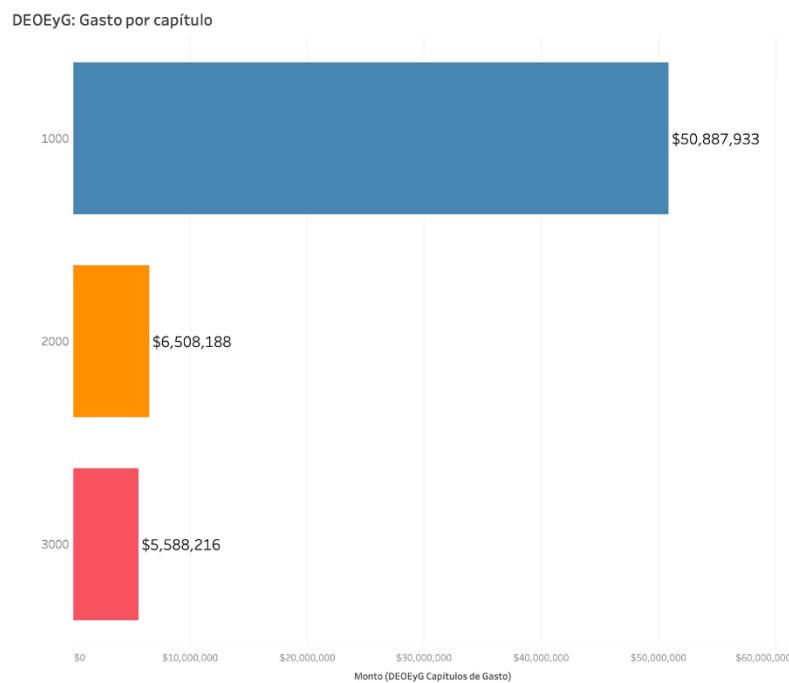
Para el ejercicio fiscal 2024, se le aprobó un presupuesto de \$62,984,337.00 que se distribuye en los siguientes rubros generales:

Gráfica 7. Rubros generales aprobados para la DEOEyG



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Gráfica 8. Presupuesto aprobado para la DEOEyG por capítulo del gasto



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

En 2023-2024, algunos de los principales proyectos de esta Dirección Ejecutiva son los siguientes:

Proyectos para Proceso Electoral

- Convenio con Talleres Gráficos de México para la impresión de documentación electoral
- Vestimenta de CAEL y SE (incluye playera tipo polo, mochila y chaleco), porta gafete, tablas y cordones para gafete
- Servicio de transporte de documentación y materiales electorales a sedes distritales
- Conteos rápidos
- Pago de servicios profesionales de 5 asesores externos
- Auditoría externa \$600,000.00
- Pasajes y alimentos para personal que participará en la entrega de documentación electoral, simulacros, seguimiento a consejos distritales, capacitación a observación y supervisión en TGM.
- Herramienta e insumos para la rehabilitación y acondicionamiento de materiales electorales y distribución de documentación electoral, equipo de protección para el personal y mantenimiento del equipo del AME
- Insumos para la integración de expedientes electorales
- Insumos de impresión y papelería. Se está contemplando un repuesto por cada impresora para operar con el mínimo indispensable.

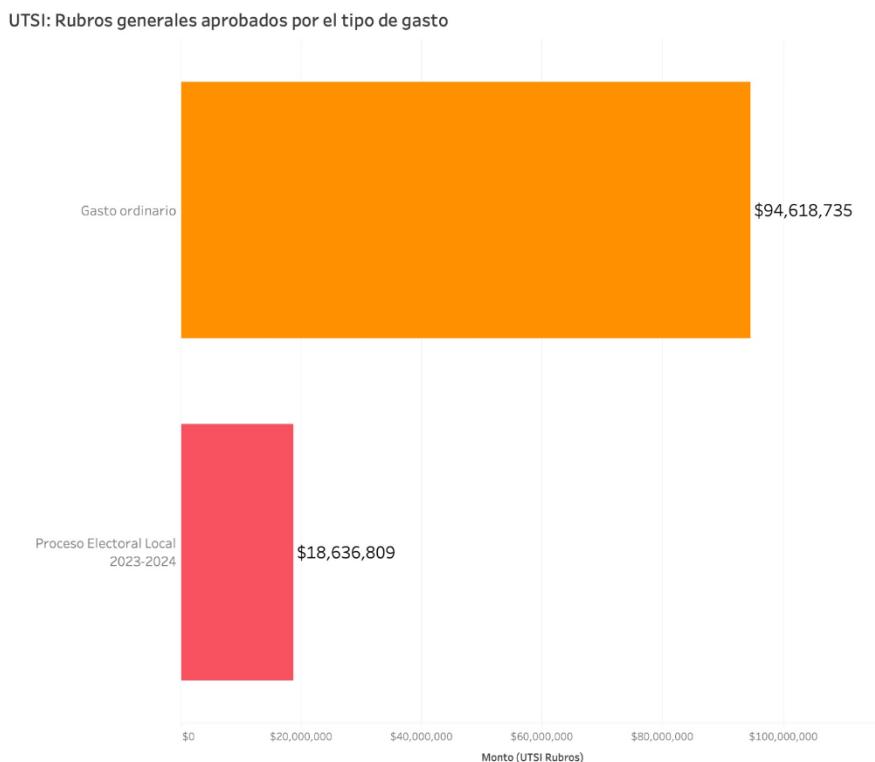
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)

Esta Unidad Técnica se encarga del desarrollo, mantenimiento, actualización, rediseño e innovación de los sistemas informáticos e infraestructura de cómputo y comunicaciones de todo el Instituto tanto a nivel central como con los órganos desconcentrados que se encuentran en los 33 Distritos Electorales de la Ciudad.

Durante el Proceso Electoral, se encarga de coordinar las actividades necesarias para operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual consiste en capturar información de las actas de escrutinio y cómputo de todas las casillas que se instalan el día de la Jornada Electoral conforme van llegando a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos para posteriormente pasar a la publicación de resultados preliminares que pueden ser consultados a través de internet en tiempo real por todas las personas que estén interesadas en darle seguimiento a esta Jornada.

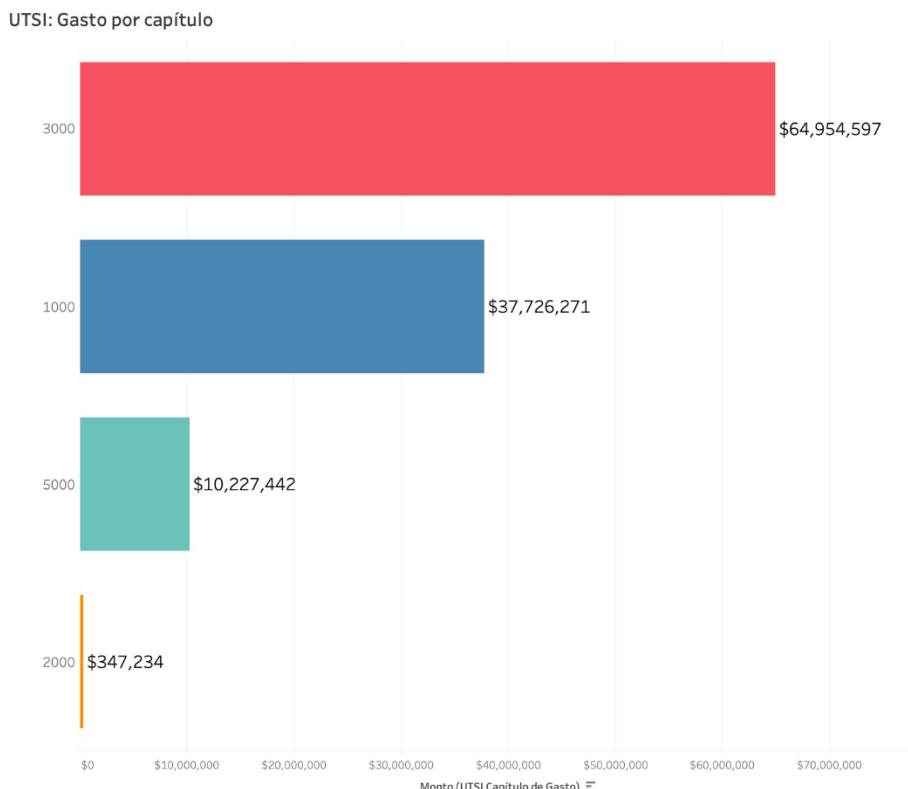
Para el ejercicio fiscal 2024, se le aprobó un presupuesto de \$113,255,544.00 que se distribuye en los siguientes rubros generales:

Gráfica 9. Rubros generales aprobados para UTSI



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

Gráfica 10. Presupuesto aprobado para la UTSI por capítulo del gasto



Elaborado con base en el Presupuesto de Egresos 2024.

En 2024, algunos de los principales proyectos de esta Unidad Técnica son los siguientes:

Proyectos para Proceso Electoral

- Licenciamientos para el desarrollo del PREP
- Auditoría, asesores COTAPREP
- Instalación de infraestructura para el PREP
- Equipamiento de comunicaciones para la habilitación de sedes alternas

Programa Ordinario

- Seguridad informática e internet
- Licenciamiento para equipos de cómputo
- Licenciamiento para telefonía IP
- Mantenimiento a aplicaciones colaborativas
- Mantenimiento a diversa infraestructura informática

Todas estas actividades tienen como finalidad que el IECM logre dar continuidad a sus principales atribuciones para garantizar y fortalecer los derechos político-electORALES de los habitantes de la Ciudad de México.

**ERNESTO RAMOS MEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, a pesar de no ser el ideal para el Instituto ya que implicó diversos recortes, garantiza la celebración de un proceso electoral y una jornada electoral en 2024 con todos los insumos que necesita la institución, con el personal necesario para operarlo y también garantizando todos los principios rectores de la función electoral.

CONCLUYE VOTO RAZONADO QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO RAMOS MEGA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.